

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.



COMISION INTERAMERICANA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
Washington D.C.  
E.E.U.U.

Referencia: Caso No. 224.-

Señores de la Comisión:

Acusamos recibo de su carta del 20/10/977, por la que nos informan de la respuesta dada por el Gobierno de la República Argentina a la nota de esa Comisión.- Se nos pide, asimismo, que agreguemos observaciones a dicha respuesta y mayor información sobre el asunto de nuestro interés.-

\*En relación con el primer punto debemos manifestar a Vds.:

I) que aun cuando el Gobierno argentino dice no registrar denuncia alguna con anterioridad a la nota de Vds. en relación con las desapariciones de nuestro hijo y de su novia que la acompañaba, dejamos constancia de que por ambos se interpuso el recurso de "habeas corpus" en Buenos Aires (por intermedio del Dr. Dutto abogado de Naciones Unidas en esa ciudad) en dos oportunidades: la primera en oct/976 y la segunda en marzo/977, siendo la respuesta negativa para los dos trámites.- Teniendo en cuenta -y seguramente será de conocimiento de Vds.- que el Juez competente en ese recurso, antes de contestar a la gestión pide informes a todas las dependencias del Poder Ejecutivo (Policía y Ejército), no es verosímil el desconocimiento invocado.-

II) que nos extraña que al pie de la contestación del Gobierno argentino sólo figure el nombre de nuestro hijo y no el de su novia que fué incluido en nuestra gestión, ya que ella carece de familiares que puedan efectuar ese trámite.-

III) que, en cuanto a "considerar activamente el caso" por parte de Vds., debemos decir que es doloroso comprobar que, tratándose de vidas humanas, a 8 meses de nuestra primera carta y a 6 de su reiteración, se hable de "iniciar las investigaciones"; y piénsese que, después de agotada la vía ante el Gobierno argentino, recién comenzaría el pedido de informes al Gobierno uruguayo !!, (que aunque en la primera nota que recibimos de Vds. no decían que pedirían informes al Uruguay, suponemos que lo harán ya que ambos gobiernos están íntimamente ligados en esta materia).-

\*En relación con el segundo punto, es decir ampliar la información proporcionada, poco es lo que podemos agregar.- Desconocemos detalles de la detención de nuestro hijo y de su novia; también ignoramos cuál era su último domicilio ya que cuando comenzaron las desapariciones de uruguayos en Buenos Aires, que habían tenido problemas en nuestro país, ellos prefirieron mantener reserva para evitarnos eventuales problemas que debieron sufrir otros padres que visitaban a sus hijos en sus domicilios.- Nuestra relación se mantenía a través de sus llamados periódicos en los que -

//

//

combinábamos encuentros en oportunidad de nuestros viajes a Buenos Aires.-

Agregamos, aunque probablemente sea de conocimiento de esa Comisión, que el caso de nuestros hijos no es único, ya que en los mismos días, desaparecieron en Buenos Aires, alrededor de 20 jóvenes así como la hijita de dos de ellos de sólo 2 años de edad, todos uruguayos que habían abandonado su país por problemas de militancia política o gremial.-

Evidentemente todo el tiempo transcurrido -- (ya son 14 meses) ha aumentado nuestra angustia y nuestra decepción: por una parte la lentitud de los trámites burocráticos y por la otra, la reiteración constante y agudizamiento de procedimientos -- por los que se avasalla todo derecho.-

Hacemos nuestras las palabras del Sr. Terence Podman durante una entrevista de prensa en el aeropuerto, momentos antes de abandonar el Uruguay: "...lo que nosotros no creemos es que para combatir eso (violencia y terrorismo) el gobierno mismo o las autoridades deban usar recursos o métodos ilegales o métodos que violan los derechos.- Porque si el Gobierno se pone en esa posición no tiene, entonces, autoridad moral para tratar con esas personas".- Y más adelante, "cuando hablamos de derechos humanos nosotros no nos limitamos a ese derecho de la persona física, ese derecho de no ser torturado, de no ser arrestado sin que su familia lo desconozca y no quedarse preso, sin cargos, sin poder pasar a la Justicia independiente y valiente que dictará sentencias.- No hablamos solamente de eso...sino también del derecho de poder satisfacer sus necesidades económicas y sociales, vitales para la alimentación...".-

Agradeciendo lo que esa Comisión pueda continuar haciendo por este asunto, saludamos a los Sres. Miembros -- con nuestra mayor consideración.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

